

de precios autorizados, he resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la Resolución siguiente:

Acordar la aprobación de los siguientes precios y tarifas:

Tarifas del servicio público urbano de transporte en automóviles ligeros de Zaragoza (capital) IVA incluido

Bajada de bandera	131 pesetas
Km. recorrido	63 pesetas
Hora de espera	1.765 pesetas

Retornos:

Academia General Militar	137 pesetas
Aeropuerto	446 pesetas
La Peñaza	736 pesetas
C.I.R.	132 pesetas
Universidad Laboral Femenina	215 pesetas
Base Aérea	862 pesetas
Ciudad Deportiva Real Zaragoza	292 pesetas
Nueva Feria de Muestras	292 pesetas

Otros suplementos:

Festivos	66 pesetas
Fiestas del Pilar (excepto festivos)	49 pesetas
Bultos y maletas	26 pesetas
Baúles	83 pesetas
Perros	53 pesetas
Estación	45 pesetas
Fútbol y toros	45 pesetas
Nocturnidad (de 23 h. a 6 h.)	127 pesetas

Tarifas de asistencia sanitaria como precio comunicado.

Clínica Santiago (Huesca-«Capitolio, S. A.»).

Precios comunicados para el ejercicio 1994:

	Compañías y mutuas		Particulares	
	Normal	Especial	Normal	Especial
Estancia enfermos	11.800	14.550	13.450	15.650
Cama acompañante	1.550	2.200	1.600	2.300
Comida acompañante			1.350	
Cena acompañante			1.150	

Derechos de quirófano:

Pequeña intervención: 3.300/9.000.

Mediana intervención: 7.250/16.500.

Gran intervención: 13.750/28.000.

Con intensificador TV, añadir entre 4.000 y 13.000 pesetas (según intervención).

Utilizando equipo de artroscopia, añadir entre 20.000 a 30.000 pesetas.

Utilizando equipo de laparoscopia, añadir entre 20.000 a 30.000 pesetas.

Material de quirófano y anestésico.

Se aplicará el precio de venta al público.

Material de curas y yesos.

Curas: P.V.P. según el material utilizado.

Yesos: Pequeño: 1.000/2.500.

Mediano: 2.500/6.000.

Grande: 6.000/10.000.

Urgencias	Compañías y mutuas		Particulares
Servicio de urgencias	5.000		7.500

Zaragoza, a 8 de febrero de 1994.

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
JOSE ANTONIO CID FELIPE

323

RESOLUCION de 7 de febrero de 1994, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de Instalador de Fontanería.

1º. *Solicitudes.*—Las solicitudes se presentarán antes del día 4 de marzo de 1994.

Irán dirigidas al Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, presentándose en el Registro de Entrada de dicho Servicio Provincial, plaza Cervantes, número 4, Edificio Múltiple, o por cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes presentadas con fecha anterior a la de esta Resolución serán válidas para la presente convocatoria, siempre que reúnan las condiciones establecidas.

2º. *Admisión de candidatos.*—Terminado el plazo de presentación de instancias, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Servicio Provincial, plaza Cervantes, número 4, Edificio Múltiple de Huesca, concediéndose un plazo de 48 horas para que los excluidos aleguen lo que a su derecho convenga.

3º. *Fecha del examen.*—El examen se efectuará el día 17 de marzo de 1994, a las 17 horas en el Centro de Formación Ocupacional del INEM, sito en calle División 52, sin número, de Huesca.

4º. *Tribunal seleccionador:*

Presidente titular: Don Joaquín José Ortas Casajús.

Suplente: Don Tomás Peñuelas Ruiz.

Vocales: Titular: Don Emilio Esco Sampérez.

Suplente: Don José Antonio Vidal Grau.

Titular: Doña María José Leo Ferrando.

Suplente: Doña Marta Pérez Chaure.

Secretario titular: Don Rafael Campillos Lumbier.

Suplente: Doña María Teresa Sánchez Cámara.

5º. *Desarrollo del examen.*—Consistirá en la realización de una prueba escrita sobre:

— Normas básicas para instalaciones interiores de suministro de agua.

— Aplicación de esas normas a casos prácticos.

6º. *Resultados.*—La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de «apto» o «no apto». El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca.

Huesca, a 7 de febrero de 1994.

El Jefe del Servicio Provincial,
JOAQUIN J. ORTAS CASAJUS

324

RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de Instalador y Mantenedor-Reparador de Calefacción, Climatización y A.C.S.

1º. *Solicitudes.*—Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado 2º de esta convocatoria, se presentarán antes del día 15.

Irán dirigidas al Jefe del Servicio Provincial de Industria de Huesca, presentándose dichas solicitudes en el Registro de Entrada de este Servicio Provincial, plaza Cervantes, número 4, Edificio Múltiple, o por cualquiera de las formas autoriza-

das por el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes presentadas con fecha anterior a la de esta Resolución serán válidas para la presente convocatoria, siempre que reúnan las condiciones establecidas.

2º. *Requisitos de los candidatos.*—Los candidatos deberán acreditar, al menos, uno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión, como mínimo, de un título o certificado de estudios de Formación Profesional, nivel 2, o equivalente y haber superado las pruebas sobre un curso teórico-práctico relativo a los temas específicos que se indican en el apartado 25.2.2. de la Orden de Presidencia del Gobierno de 16/07/81, por la que se aprueban las IT. IC. del Reglamento de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, impartido por Entidad homologada, o bien por el Instituto Nacional de Empleo, siempre que el mismo se ajuste a lo dispuesto en el Real Decreto 613/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

b) Quienes no posean la titulación señalada en el punto anterior, deberán acreditar haber superado un curso teórico-práctico relativo a los temas de conocimientos técnicos indicados en el apartado 25.2.1 de las citadas IT. IC. y de los conocimientos específicos indicados en el apartado 25.2.2 y citados en el punto anterior.

3º. *Admisión de candidatos.*—Terminado el plazo de presentación de instancias, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, plaza Cervantes, número 4, Edificio Múltiple, concediéndose un plazo de 48 horas para que los excluidos aleguen lo que a su derecho convenga.

4º. *Fecha del examen.*—El examen se efectuará el día 23 de marzo a las 17 horas para la parte específica de Calefacción y A. C. S., y el día 24 de marzo, a las 17 horas para la parte específica de Climatización, en el Centro de Enseñanzas Integradas, carretera de Zaragoza, sin número, de Huesca.

5º. *Tribunal seleccionador:*

Presidente titular: Don Joaquín José Ortas Casajús.

Suplente: Don Tomás Peñuelas Ruiz.

Vocales: Titular: Don Emilio Esco Sampérez.

Suplente: Don José Antonio Vidal Grau.

Titular: Doña Pilar Bajá Castán.

Suplente: Doña Marta Pérez Chauré.

Secretario titular: Don Rafael Campillos Lumbier.

Suplente: Doña Isabel Forcada Val.

6º. *Desarrollo de las pruebas.*—Consistirá en la realización de una prueba sobre la reglamentación siguiente:

—Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y A.C.S. y sus I.T.C.

—Nociones sobre reglamentos vigentes respecto a seguridad y defensa del medio ambiente que puedan afectar a estas instalaciones.

—Nociones sobre reglamentos que regulen la utilización de las instalaciones sobre distintos tipos de combustibles.

Dicho examen podrá llevarse a cabo simultáneamente a las pruebas de aptitud referentes al curso teórico-práctico realizado según los casos.

7º. *Resultados.*—La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de «apto» o «no apto». El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca.

Huesca, a 9 de febrero de 1994.

El Jefe del Servicio Provincial,
JOAQUIN J. ORTAS CASAJUS

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

325

ORDEN de 14 de febrero de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se convoca una beca de colaboración en el Centro de Medicina del Deporte para licenciados en Psicología.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto («Boletín Oficial del Estado», número 195, de 16 de agosto de 1982), establece en su artículo 35.18 que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la «Promoción del Deporte y la adecuada utilización del ocio». De otra parte, el Real Decreto 2514/1982, de 12 de agosto, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón, en materia de Cultura («Boletín Oficial del Estado», número 240, de 7 de octubre de 1982), en el anexo I apartado 3.1º d) y e), señala transferidas competencias en materia de promoción deportiva.

De conformidad con lo anterior y en virtud del artículo 14, a), c) y e) de la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, al objeto de mejorar el nivel de preparación de los responsables y deportistas en general, por su incidencia en el desarrollo y mejora cualitativa del Sistema Deportivo del territorio, el Departamento de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Deportes, convoca una beca de formación y prácticas en Psicología Deportiva, a desarrollar en el Centro de Medicina del Deporte, de la Diputación General de Aragón, de conformidad con las siguientes

BASES

1. *Requisitos:*

1.1. Para optar a esta beca es necesario estar en posesión del título de Licenciado en Psicología.

1.2. Las solicitudes, dirigidas a la Excm.a. Sra. Consejera de Educación y Cultura, deberán presentarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, paseo de María Agustín, número 36, o bien en los Servicios Provinciales de Educación y Cultura de Huesca, Edificio San Jorge, paseo de Cataluña, escalera 1-2, oficinas 1-2, o de Teruel, en calle San Vicente de Paúl, número 1, uniendo a la misma los documentos que a continuación se indican:

a) Instancia de solicitud.

b) Certificado del expediente académico con las calificaciones de todas las materias de cada curso.

c) «Currículum vitae» con indicación de los estudios complementarios directamente relacionados con las prácticas a realizar, que deberán ser acreditados documentalmente.

d) Declaración jurada de no estar ejerciendo actividad sometida al régimen de incompatibilidades.

e) Aceptación expresa de las bases y el baremo incluido en la presente convocatoria.

1.3. Plazo de solicitud: El plazo para presentación de la instancia será de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» (BOA).

2. *Selección.*

2.1. Comisión de selección: La selección de becarios se efectuará por una comisión nombrada al efecto por la Consejera de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, e integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Director General de Deportes.

Vocales: El Jefe del Servicio de Organización y Promoción Deportiva, un médico del Centro de Medicina del Deporte, un Técnico de la Escuela del Deporte de Aragón y un Psicólogo designado por el Colegio profesional correspondiente.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deportes.